

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE CONFORME AL PUNTO 2.1, NUMERAL 4 Y PUNTO 3 DE LAS BASES SE CELEBRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-001-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **12:00 horas del día 03 de marzo del 2020**, se reunieron, en la sala de juntas de la oficialía mayor, ubicado en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro, en la ciudad de Colima, Colima, los CC. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones; la **Licenciada Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el **Contador Público Jorge Alfredo Plascencia Cortés**, representante de la Contraloría Municipal, la **Licenciada Mayra Jazmín Mazariegos Lomelí**, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; reuniéndose todos con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el punto 3 de las bases de la licitación.

Iniciada la reunión, la C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel** Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, dio la bienvenida a los presentes, y solicitó firmaran la lista de asistencia a la misma, con el propósito de acreditar su presencia y la validez del presente acto que tiene como único objeto la celebración de la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-001/2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, emitida mediante convocatoria publicada el 22 de febrero de 2020 por el H. Ayuntamiento de Colima, Col.

Acto seguido, se procedió por parte de la **L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones a realizar las aclaraciones que se deberán tomar en cuenta de manera estricta en la presente licitación, mismas que a continuación se precisan:

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



Para llevar a cabo el presente acto se solicitó a los concursantes que deseen formular aclaraciones o solicitar confirmación de criterios, debían solicitarlo a la convocante en forma escrita, única y exclusivamente en los periodos establecidos en el numeral 2.1 punto 3, de las bases, es decir, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta el 28 de febrero de 2020 a las 15:00 horas; estipulándose de forma clara y precisa que NO se aceptaría pregunta, aclaración o solicitud de información alguna, que efectúen los concursantes a la convocante en su domicilio, fuera de la fecha y hora señalada, y de igual forma, que podrían presentarlas a través de medio electrónico en las siguientes direcciones **recursos.materiales@colima.gob.mx** y **georgina.mendoza@colima.gob.mx**, respetando el periodo establecido para la obtención de las mismas.

Para dar inicio con el objeto de la presente junta de aclaraciones, acreditan los asistentes su carácter de concursantes mediante la exhibición de una copia del acuse del escrito de intención para participar en la licitación.

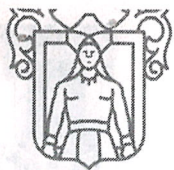
Acto seguido, se procede a dar lectura a las preguntas presentadas y a emitir la respuesta a las mismas, haciéndose conforme al orden de prelación en razón a la fecha de presentación de éstas:

I.- El licitante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.**, a través de su Representante el **C. LEOBARDO SEVILLA SELIZ**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 28 (veintiocho) de Febrero de 2020, según consta en el correo oficial recursos.materiales@colima.gob.mx de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. BASES, página 20, inciso E) documento que describa a cada uno de los miembros, socios y accionistas. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a dicho numeral debemos presentar lo siguiente: acta constitutiva, todas las modificaciones al acta constitutiva, poder notarial del representante legal e identificación legal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se niega por parte de la convocante. Para dar cumplimiento al referido inciso basta la presentación de las copias de identificación oficial (INE, Pasaporte, etc.) de los miembros o representantes legales que fungirán como responsables del servicio a proveer, copias que deberán contener la firma autógrafa por el identificado.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



PREGUNTA 2. BASES, página 20, inciso e) documento que describa a cada uno de los miembros, socios y accionistas. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el término "miembros" o "representantes", se refieren al representante legal que suscribe la propuesta ya que el personal completo que dará atención a la convocante se encuentra en diferentes instrumentos notariales mismos que sugerimos a la convocante se soliciten al licitante adjudicado previo a la firma del contrato.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante esclarece que se hace referencia a la representación legal, que tendrán la responsiva contractual ante el Municipio de Colima.

PREGUNTA 3. BASES página 21, inciso j) designación de agente. Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de garantizar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, permita brindar el servicio de forma directa por parte de las aseguradoras a través de un ejecutivo de cuenta especializado a disposición de la convocante las 24 horas del día, no siendo necesario la asignación de un agente de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se niega por la convocante, por lo que deberá apegarse a lo señalado en el inciso j), del punto 4.4 de las bases.

PREGUNTA 4. BASES, página 21, inciso j) designación de agente. Hacemos del conocimiento de la convocante que el hecho de solicitar la intermediación del servicio a través de un agente de seguros autorizado por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) encarece el servicio solicitado por la convocante, por lo cual al permitir que se brinde el servicio en forma directa entre la aseguradora y la convocante se obtendría una mejora sustancial en cuanto al precio final pagado por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

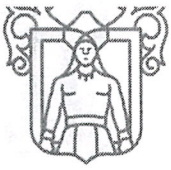
RESPUESTA: La convocante hace propio y del conocimiento las manifestaciones.

PREGUNTA 5. BASES página 21, inciso j) designación de agente. Hacemos del conocimiento de la convocante que de continuar con el procedimiento solicitando un agente de seguros con cédula expedida por la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF) se estaría dañando las finanzas del estado, toda vez que de eliminar dicha solicitud se obtendrían mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante precisa que la licitación que se concursa es para proporcionar un servicio al Municipio de Colima y no al Estado; asimismo la convocante
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL



se pronuncia en sentido negativo, pues los licitantes deberán presentar la documentación de conformidad a los solicitado en las bases.

PREGUNTA 6. BASES, página 21, inciso k) designación de agente. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el documento solicitado es la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" que emite el SAT no mayor a 30 días. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma por la convocante.

PREGUNTA 7. BASES propuesta técnica. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma por la convocante.

PREGUNTA 8. BASES, Propuesta técnica. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para la correcta integración de nuestra propuesta técnica bastará con presentar la transcripción del anexo 1 electrónico adicionando las descripciones de las coberturas señaladas en el numeral 1.9.1. De las bases, página 8, en caso contrario, favor de indicarnos como damos cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante refiere pertinentemente que, parte de la correcta integración de la propuesta técnica del licitante, alude la transcripción del anexo 1, electrónico adicionando las descripciones de las coberturas señaladas en el numeral 1.9.1. y para el cumplimiento en su totalidad se requiere cumplir con los documentos solicitados en los incisos a), b), c), d), f), g), h) i), j) k), m) y n), del punto 4.4 de las bases, suscritos todos por el representante legal del licitante.

PREGUNTA 9. BASES. Página 22, propuesta económica. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar el desglose por cada unidad (vehículo), y en caso de requerirse únicamente será presentado por el licitante que resulte adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: De conformidad con el Párrafo Segundo del inciso a), del punto 4.5 de las bases se especifica que la propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada una de las partidas; entendiéndose como partidas cada una de las unidades vehiculares detalladas en el Anexo 1 Electrónico. Asimismo se deberá expresar el importe total neto el cual deberá plasmarse con número y letra, presentando los precios con el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) desglosado.

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

II.- El licitante **QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, a través de la C. **Norma Angélica Silva Rodríguez**, en su carácter de Representante legal, mediante escrito ingresado ante la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 28 (veintiocho) de Febrero de 2020, según consta en el sello de recibido de los mismos, presenta las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. BASES. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que son 199 unidades a cotizar, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se confirma por la convocante.

PREGUNTA 2. BASES. Solicitamos amablemente a la convocante nos envíe las Bases de la presente Licitación en formato Word, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se niega por la convocante por haberse entregado las bases de conformidad con la convocatoria pública a la licitación.

PREGUNTA 3. BASES. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la vigencia de la póliza será de las 12:00 horas del día 22 de marzo del 2020 a las 12:00 horas del día 22 de marzo del 2021, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se confirma por la convocante.

PREGUNTA 4. BASES. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el pago de la póliza será en una sola exhibición cubriendo el monto total anual dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. De conformidad con el punto 1.5, de las Bases, se confirma por la convocante, que el pago será en una sola exhibición para cubrir el monto de la contraprestación total, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato. Precizando que el licitante adjudicado deberá expedir el comprobante fiscal digital (CFDI) correspondiente a nombre de Municipio de Colima, por lo menos 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago.

PREGUNTA 5. BASES. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el techo presupuestal para la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto.

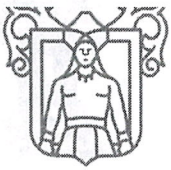
Carretera Torreón-Quintero No. 85

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



RESPUESTA. Con base a lo establecido en el punto 1.5, de las Bases, el precio máximo de referencia establecido por la Convocante es de \$889,908.24 (Ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ocho pesos 24/100 M.N.), incluyendo el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

PREGUNTA 6. BASES. Numeral 1.9 alcance de la licitación 1.9.1 Coberturas Requeridas. Como límite máximo para Daños Materiales y robo Total se establece que sea a Valor comercial o Convenido. Solicitamos a la Convocante nos indique si habrá alguna diferencia en la Calificación de la Propuesta Económica el ofrecer uno u otro y si será en todas las unidades del parque de la Convocante. Favor de comentar al respecto.

RESPUESTA. La convocante refiere que no habrá diferencia en la evaluación de la propuesta económica si se cotiza a Valor comercial o Convenido, es decir, será la misma calificación por ambos conceptos, salvo cuando exista un empate en las propuestas económicas, se dará preferencia aquella que mejore su propuesta técnica.

PREGUNTA 7. BASES. Numeral 1.9 Alcance De La Licitación. 1.9.1 Coberturas Requeridas. Gastos Médicos a Ocupantes, solicitan amparar en las Bateas de las Camionetas, la presente es solicitar un máximo de Ocupantes para considerar en la propuesta de mi representada el valor máximo de cobertura requerido y aclarar si será también de 80,000 por ocupante, como si estuvieran en la Cabina. Favor de comentar al respecto.

RESPUESTA. Se confirma por la convocante que el monto máximo por ocupante es de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N), y el máximo de ocupantes en las Bateas de las Camionetas es de 4 personas.

PREGUNTA 8. BASES. Precisiones de Cobertura y Sumas Aseguradas de las Unidades del ANEXO 1 ELECTRÓNICO. En dicho párrafo establecen que las unidades cuya factura no excede los 12 meses se debe indemnizar a valor Factura.

La solicitud a la Convocante es indicar los Valores Facturas de las unidades modelo 2019: Nissan Sentra Sense mt.4puertas transmisión manual. Patrulla, Rangercrew CAB 4 x 2 xl, interiores tela tipo cubo color gris. Patrulla y motocicleta CB 250cc honda tipo deportiva, equipada para motopatrulla, cuyo valor no viene indicado en la información del Archivo del Parque: Anexo 1 Parque Vehicular.Xls para considerar dicho valor como parte de la propuesta que mi representada presentará, para dar cumplimiento a este beneficio, favor de Comentar al respecto.

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

RESPUESTA. Se informa por la convocante el valor factura de los vehículos solicitados son los siguientes:

VEHÍCULO	VALOR FACTURA
NISSAN SENTRA SENSE 2019 mt. 4 ptas	\$305,686.00 (trescientos cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N)
CAMIONETA RANGERCREW CAB 4X2 XL. FORD 2019 (patrulla)	\$429,500.00 (Cuatrocientos veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
MOTOCICLETA CB 250 (moto patrulla) HONDA 2019	\$99,999.99 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

Asimismo, la convocante hace de conocimiento de los participantes el valor factura de las unidades que forma parte del parque vehicular del ANEXO 1 ELECTRÓNICO cuya factura no excede los 12 (doce) meses, a efecto de considerarlo en su propuesta económica y que no fueron incluidos en la pregunta que se contesta:

VEHÍCULO	VALOR FACTURA
CAMIONETA RAM 2500 SLT CREW CAB 4X2 PICK UP . 2019	\$664,672.90 (Seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 90/100 M.N.)
BICICLETAS ELECTRICAS con equipamiento de Bicipatrulla.	\$41,914.82 (Cuarenta y un mil novecientos catorce pesos 82/100 M.N)

Se precisa por la convocante que el valor factura de las unidades descritas como BICICLETAS ELÉCTRICAS, es de \$41,914.82 (cuarenta y un mil novecientos catorce pesos 82/100 m.n.) valor que incluye las adaptaciones con las que cuentan las mismas. Por lo que los participantes, deberán considerar este valor declarado para efecto de presentar su propuesta económica y NO el manifestado en el ANEXO 1 ELECTRÓNICO.

PREGUNTA 9. BASES. numeral 4.4 propuesta técnica inciso E) Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la identificación de representantes legales se refiere a la identificación (INE, Pasaporte, etc.) del representante legal que firma la propuesta de la presente Licitación, si no es así favor de indicar a cuál se refiere.

RESPUESTA. Se confirma por la convocante.

Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

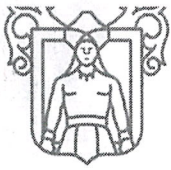
"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



PREGUNTA 10. ANEXO 2. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el domicilio será el domicilio Fiscal de la compañía, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se confirma por la convocante.

PREGUNTA 11. BASES. Numeral 4.4 Propuesta Técnica Inciso M) Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que este inciso no aplica para la propuesta técnica ya que solo lo presentara la compañía adjudicada, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se aclara y establece por la convocante que en el inciso M) del numeral 4.4 Propuesta Técnica, la Carta Cobertura deberá presentarse en modalidad de "**Carta Compromiso**" en la que el licitante participante manifiesta que se compromete a que, en caso de quedar adjudicado, proporcionará a la convocante la cobertura por la vigencia del servicio licitado.

PREGUNTA 12. BASES. Numeral 4.4 Propuesta Técnica Inciso N) Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando 2 contratos de los cuales solicitan, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. De conformidad con el numeral 4.4, inciso N) la convocante no solicita un número de contratos a presentar por parte de los licitantes, estableciendo que los contratos que el licitante presente en este punto deberán haber sido firmados durante los últimos cinco años respecto de la fecha de la presente licitación y deberán describir los servicios para los que fueron contratados.

PREGUNTA 13. BASES. Numeral 4.5 Propuesta Económica Inciso A) Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar los precios por cada unidad (desglosados) solo la compañía adjudicada la deberá presentarlos, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. De conformidad con el Párrafo Segundo del inciso a), del punto 4.5 de las bases se especifica que la propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada una de las partidas; entendiéndose como partidas cada una de las unidades vehiculares detalladas en el Anexo 1, Electrónico. Asimismo se deberá expresar el importe total neto el cual deberá plasmarse con número y letra, presentando los precios con el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) desglosado.

Acto seguido, se expone que en este momento se han contestado y aclarado todas las preguntas presentadas por los licitantes participantes en los términos de las bases,

Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

informándose a los asistentes que la presente acta se pondrá a disposición de los participantes y concursantes en el domicilio de la convocante, será publicada en la página de internet del Municipio de Colima y se enviará a los participantes que hayan informado una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. Asimismo, se señala que la inasistencia de los concursantes no es motivo de descalificación, sin embargo, el contenido de la presente acta es obligatorio para todos los licitantes y constituye una parte integrante de las bases, debiendo ser considerada en la elaboración de sus propuestas, **por lo que será bajo la estricta responsabilidad del concursante obtener el acta de la junta de aclaraciones correspondiente.**

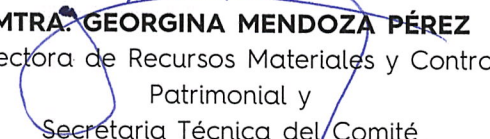
Se informa a los licitantes que no habrá otra Junta de Aclaraciones; con base en el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la presente acta forman parte integral de las propias bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-001/2020; asimismo que el siguiente evento de la licitación se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2020 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, de conformidad con la convocatoria publicada.

No, habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el acto de Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente Acta siendo las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, para los que en ella participaron e intervinieron

POR LA CONVOCANTE



L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
Oficial Mayor y Presidente del Comité d



MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ
Directora de Recursos Materiales y Control
Patrimonial y
Secretaría Técnica del Comité



**LICDA. MAYRA JAZMÍN MAZARIEGOS
LOMELÍ**

Representante de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos

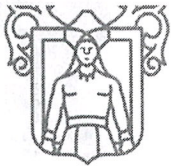
G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842

www.colima.gob.mx



**C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA
CORTÉS**

Representante de la Contraloría Municipal



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



POR LOS LICITANTES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Oswaldo Tamayo Rodríguez	Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	
Marcela de Lourdes Velázquez Bravo	Seguros Afirme S.A. de C.V.	
Enrique Castrejón Rodríguez	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	

Firmas correspondientes a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. OM-001/2020 para **LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURO VEHICULAR PARA UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx